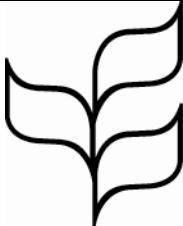




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/7  
25 de febrero de 2016

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ORGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

Tema 9 del programa provisional\*

### MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 1 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes adoptó metas para la movilización de recursos, bajo la Meta 20 de Aichi del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y, para dar efecto a dichas metas, decidió asimismo una serie de actividades operativas, detalladas a continuación, para ser emprendidas por las Partes, otros gobiernos, iniciativas y organismos internacionales pertinentes, y el Secretario Ejecutivo. Este documento contiene las conclusiones provenientes de la aplicación de dichas actividades (conclusiones preliminares en el caso de la presentación de informes financieros), y da los elementos de un proyecto de recomendación para ser estudiado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Los documentos UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1 y UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2 contienen los análisis detallados; los informes completos se suministran como documentos de información.

#### II. PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

2. En el párrafo 3 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes decidió examinar, en la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes, el progreso alcanzado hacia las metas para movilización de recursos y su adaptación, y considerar la necesidad de contar con medidas adecuadas, basándose en la información suministrada por las Partes a través del marco de presentación de informes, con sus respectivas necesidades de recursos identificados y tomando en cuenta las capacidades de absorción. En el párrafo 24 de la decisión, la Conferencia de las Partes adoptó el marco de presentación de informes revisado, destinado a ser utilizado por las Partes para suministrar datos de referencia e informar sobre su contribución para alcanzar las metas financieras mundiales, tal como fueron adoptadas por la Conferencia de las Partes (Anexo II de la decisión). Tal como la decisión lo requería, se puso en línea el marco de presentación de informes<sup>1</sup> y, para el 15 de febrero de 2016, se recibió 26 informes que se publicaron en línea, en <https://chm.cbd.int/search/reporting-map?filter=resourceMobilisation>. Además, se recibió tres informes presentados en copias impresas con información pertinente a dicho marco y que se incluyó en el análisis detallado que aparece en el documento UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1.

\* UNEP/CBD/SBI/1/1/Rev.1.

<sup>1</sup> <https://chm.cbd.int/signin?returnUrl=%2Fsubmit%2FresourceMobilisation> .

3. El documento UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1 contiene un análisis preliminar de la información suministrada a través del marco de presentación de informes financieros. A continuación se da un breve resumen, por meta, para la movilización de recursos:

- *Meta 1 (a) (duplicar flujos financieros internacionales)*: debido al número limitado de informes recibidos y el hecho de que los datos de 2015 parecen no estar disponibles todavía, en la mayoría de los casos, y que aun los datos de 2014, en algunos casos, pueden no ser definitivos, es imposible extraer conclusiones en este momento. Alguno de los datos de 2014 son alentadores pero, para lograr la duplicación colectiva para el año 2015, parecería ser necesario un aumento importante;
- *Meta 1 (b) (inclusión de la diversidad biológica)*: a pesar del limitado número de informes recibidos, se da un optimismo prudente, ya que todos los países que presentan informes indican al menos algún progreso;
- *Meta 1 (c) (informar sobre los gastos nacionales relacionados con la diversidad biológica así como el financiamiento necesario, las deficiencias y las prioridades)*: dado el pequeño número de Partes que presentaron información y haciendo una estricta interpretación, la meta no se alcanzó en 2015. No obstante, entre los países que informaron, parece haber un progreso satisfactorio con respecto a la información relativa a los gastos nacionales (80 por ciento de los países que informaron), pero numerosos países parecen tener dificultades con respecto a informar sobre las necesidades de financiamiento (alrededor del 25 por ciento), deficiencias (alrededor del 20 por ciento) y prioridades (alrededor del 10 por ciento);
- *Meta 1 (e) (preparación de planes financieros nacionales y evaluación de valores)*: los países parecen enfrentarse aún con más dificultades en el caso de la preparación de planes financieros (menos del 15 por ciento de los países que informaron), pero el progreso parece ser satisfactorio con respecto a la evaluación de valores, con más del 90 por ciento de los países que informan al menos algún progreso;
- *Meta 1 (f) (movilización de recursos financieros nacionales)*: Esta meta no tiene un programa para 2015, Y el progreso comparado con esta meta se evaluaría, por lo tanto, durante la segunda ronda de presentación informes, en conjunción con los sextos informes nacionales. Las dificultades mencionadas anteriormente también afectarían la medición del progreso en comparación con la meta.

4. Según las explicaciones suministradas por algunos países, las dificultades de presentar informes sobre financiamiento necesario, deficiencias y prioridades y de elaborar y presentar los planes financieros nacionales parecen estar frecuentemente relacionadas con los atrasos de los procesos sobre los cuales se basaría esta labor, como la revisión de la Estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica o la preparación de planes financieros con el apoyo de la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad del PNUD.

### III. CREACIÓN DE CAPACIDAD Y SOPORTE TÉCNICO

5. La decisión XII/3, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organizase talleres, en cooperación con iniciativas y organismos pertinentes, para catalizar y apoyar el suministro de orientaciones técnicas y creación de capacidad sobre presentación de informes financieros, la identificación de deficiencias, prioridades y necesidades de financiamiento, y la elaboración de estrategias nacionales de movilización de recursos, y, de acuerdo con el programa de trabajo sobre incentivos, la aplicación de los hitos para la plena operacionalización de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica (párrafo 32 a)).

6. Conforme a estas solicitudes, el Secretario Ejecutivo elaboró un programa de creación de capacidad sobre presentación de informes y movilización de recursos financieros. Dicho programa consistió en los siguientes elementos, propuestos de manera escalonada: a) una serie de talleres conjuntos

de circunscripción ampliada del CBD y el FMAM sobre la aplicación y presentación de informes financieros al CBD; b) una serie de talleres subregionales sobre presentación de informes financieros y la movilización de recursos, que fuesen precedidos por c) una serie de seminarios web sobre presentación de informes financieros. Si bien los talleres conjuntos del CBD y el FMAM quisieron aumentar la sensibilización y subrayar la importancia estratégica de la presentación de informes financieros y la movilización de recursos, los seminarios web y talleres subregionales posteriores tuvieron por fin divulgar y construir capacidad en la aplicación de las orientaciones metodológicas formuladas por talleres anteriores. El documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/17 contiene información detallada sobre el programa de creación de capacidad. El apoyo técnico de seguimiento sobre presentación de informes financieros se suministró según se solicitara a países individuales, a través de [financialreporting@cbd.int](mailto:financialreporting@cbd.int).

7. Varias organizaciones e iniciativas apoyaron y complementaron estas actividades de creación de capacidad y apoyo técnico. La Secretaría del FMAM cooperó estrechamente con la organización de los talleres conjuntos del CBD y el FMAM y en la organización de algunos talleres subregionales. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a través de su Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN), suministró apoyo técnico y financiero al desarrollo de las orientaciones del taller de México (véase la sección siguiente), participó activamente en los talleres subregionales y suministró apoyo técnico para la preparación de informes financieros en los países de BIOFIN. Swedbio coorganizó y brindó apoyo financiero al taller de diálogo de Guatemala sobre la evaluación de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos (véase el párrafo 20 siguiente). Además, un importante número de gobiernos fue anfitrión de los talleres individuales y varias organizaciones regionales cooperaron estrechamente con su realización.

#### **IV. OPCIONES PARA FORTALECER LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA RELACIONADA CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

8. En el párrafo 27 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes, en su décimo segunda reunión, pidió al Secretario Ejecutivo que elaborase, para ser estudiado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión, opciones para fortalecer los sistemas de información sobre los flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica dirigidos a los países en desarrollo, así como sobre los flujos de recursos nacionales, haciendo uso del marco de presentación de informes, con el fin de aumentar más la transparencia y accesibilidad de la información para apoyar la aplicación del Artículo 20 del Convenio.

9. Este pedido se relaciona con la solicitud del Secretario Ejecutivo, expresada en el párrafo 32 b) de la misma decisión, de iniciar la labor técnica mediante la organización de un taller de expertos técnicos sobre identificación, acceso, compilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos (a partir de ahora denominado 'Taller de México'). Este taller se organizó en la Ciudad de México del 5 al 7 de mayo de 2015 y las opciones para el fortalecimiento de los sistemas de información financiera relacionado con la diversidad biológica pueden identificarse como las conclusiones de este taller, a saber: a) crear sinergias con la presentación de informes financieros bajo el Convenio con los procesos existentes de recopilación de datos y el informe de los mismos, y b) emprender otros trabajos metodológicos para fortalecer los sistemas de información financiera relacionados con la diversidad biológica.

##### **A. Sinergias con procesos existentes de recopilación y presentación de datos**

10. El taller de México subrayó la importancia de basarse en los marcos existentes de presentación de datos y en los procesos y conjunto de datos asociados, tanto nacional como internacionalmente. Con respecto a los flujos de recursos financieros internacionales relacionados con la diversidad biológica dirigidos a países en desarrollo, se hizo referencia explícita a los marcadores de Río del Comité de

Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (DAC de la OCDE), que ya utilizan numerosas Partes al hacer la presentación de datos.

11. Con respecto a los flujos de recursos financieros nacionales relacionados con la diversidad biológica se hizo referencia a la Clasificación de las actividades y gastos para la protección del medio ambiente (CEPA, por su sigla en inglés), que se utiliza en diversos marcos estadísticos reconocidos mundialmente y procesos conexos de presentación de datos, por los países en el ámbito nacional e internacional, incluyendo tanto participantes públicos como privados, a saber: el Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas (SCAE); la Clasificación de las funciones del gobierno (COFOG) y el *Anuario de estadísticas de las finanzas públicas*<sup>3</sup>, publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI); y Marco para el desarrollo de las estadísticas ambientales (MDEA). La CEPA incluye una clase exclusiva para los gastos relacionados con la diversidad biológica, mientras que otras clases pueden incluir gastos que indirectamente contribuyan también a los objetivos de la diversidad biológica. Cuando esta clasificación o clasificaciones nacionales equivalentes y los marcos estadísticos conexos ya se aplican y se utilizan en el ámbito nacional, el contar con ellos y fortalecer sus procesos de recopilación de datos y presentación de informes podrían generar sinergias y evitar la duplicación del trabajo para fines de recopilar y presentar datos financieros relacionados con la diversidad biológica.

12. Asimismo parece ser importante el proceso que surge para vigilar e informar el progreso realizado en lograr los compromisos sobre los medios de aplicación de los Objetivos de desarrollo sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba para financiar el desarrollo sostenible.<sup>2</sup> Se estableció un Equipo interinstitucional de tareas sobre financiación para desarrollo, en el cual la Secretaría del Convenio está representada, y su primer informe presentará opciones para el marco de supervisión del seguimiento y el examen de los compromisos. Este marco y proceso de trabajo emergente puede volver a brindar oportunidades de sinergias y aliviar la carga de presentar informes que tienen los países, y sería útil continuar con este proceso y explorar cómo crear la mejor interfaz entre el marco de presentación de informes y el proceso de supervisión emergente para los resultados del financiamiento para el proceso de desarrollo.

#### **B. Labor metodológica adicional para fortalecer los sistemas de información financiera relacionados con la diversidad biológica**

13. El Taller de México examinó y analizó las metodologías para identificar y evaluar los flujos de financiamiento relacionados con la diversidad biológica, e identificó posibles pasos para abordar las deficiencias y desafíos críticos (de datos y metodologías). El análisis se realizó “horizontalmente” o de manera interrelacionada a lo largo de una gama de cuestiones identificadas como pertinentes, dado que crean desafíos metodológicos y oportunidades de convergencia metodológica.

14. *Alcance y coeficientes*: cómo definir las actividades y gastos relacionados con la diversidad biológica y gastos conexos, en particular, las actividades que se relacionan con los objetivos de una manera “indirecta”. El taller de México sugirió tomar un enfoque por pasos. Como primer paso, cuando los países se embarcan en presentar informes sobre su financiamiento internacional relacionado con la diversidad biológica dirigido hacia los países en desarrollo y sobre los gastos nacionales pertinentes y relacionados con dicha diversidad, sería importante a) elaborar orientaciones prácticas nacionales sobre la manera de identificar y atribuir los flujos de financiamiento relevantes, basándose en sistemas existentes y prácticas idóneas, según proceda, como las clasificaciones estadísticas y los marcos mencionados anteriormente, y b) comunicar estas orientaciones a través del marco de presentación de informes, con el fin de establecer o mejorar la transparencia y favorecer la capacidad de réplica. Basado en esta información, como segundo paso, podría emprenderse un análisis comparativo de los juegos

<sup>2</sup> Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo (Resolución 69/313 de la Asamblea General, del 27 de julio de 2015, Anexo).

existentes de orientaciones nacionales, y se podría establecer un proceso dirigido al logro de la convergencia metodológica, por ejemplo formando un grupo de expertos técnicos. Eventualmente, esto podría llevar a elaborar una lista de control indicativa que consista en, además de la clase de diversidad biológica, un subgrupo de otras clases de SCAE, CEPA o CFG que también se consideran potencialmente de importancia particular para los fines de la diversidad biológica. Para el análisis nacional, esta lista de control podría depurarse más a la luz de las metas nacionales, tal como han sido adoptadas en las estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica que fueron revisados, así como de las clasificaciones estadísticas nacionales utilizadas, y podrían suministrar también un sistema para atribución de actividades (coeficientes), y gastos conexos, que son importantes indirectamente

15. *Financiamiento internacional a través de instituciones multilaterales.* Un Grupo conjunto de trabajo de bancos multilaterales de desarrollo, dirigido por el Banco Europeo de Inversiones elabora actualmente una metodología para rastrear e informar los flujos financieros multilaterales para la diversidad biológica, que se presentará en la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes.

16. *Contribuciones del sector privado.* Si bien hay unos pocos enfoques (emergentes), la evaluación de las contribuciones del sector privado para la diversidad biológica es unos de los aspectos más interesantes del rastreo y la planificación de gastos. Mejorar la presentación de informes de las contribuciones financieras del sector privado es una labor a largo plazo que aborda, por ejemplo, cuestiones de metodología y terminología. Compartir la información metodológica subyacente de los enfoques utilizados, a través del marco de presentación de informes, podría mejorar la transparencia y facilitar la capacidad de réplica de los enfoques utilizados. Más labor analítica también podría examinar los marcos e iniciativas empresariales de presentación de informes existentes para identificar posibles puntos de acceso para identificar e informar gastos empresariales relacionados con la diversidad biológica, por ejemplo, dentro del contexto de la presentación de informes sobre la responsabilidad social de las empresas.<sup>3</sup>

17. *Gastos en el ámbito subnacional.* La identificación y evaluación subnacional de los gastos relacionados con la diversidad biológica presentan algunas dificultades particulares. De nuevo, compartir la información metodológica subyacente a través del marco de presentación de informes podría mejorar la transparencia y facilitar la capacidad de réplica de los enfoques utilizados.

18. *Gastos perjudiciales para la diversidad biológica.* Los hitos de la operacionalización plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, *inter alia*, requieren que para 2016 terminen los estudios analíticos nacionales que identifican candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluyendo subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica. Dado que el abordar los gastos perjudiciales (*i.e.*, su eliminación, eliminación gradual o reforma) con frecuencia requiere modificaciones difíciles y, por lo tanto, sigue siendo una cuestión política nacional complicada, se identificó, como un medio útil para hacer avanzar este punto, un taller que examine los enfoques en detalle, en particular a través de las experiencias y orientaciones del país.

19. *Evaluación de la contribución de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales.* En el párrafo 29 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes en su décimo segunda reunión reconoció, dentro del marco de presentación de informes, la función de la acción colectiva, por las comunidades indígenas y locales, y los enfoques no comercializables para movilizar recursos destinados a lograr los objetivos del Convenio, y resolvió incluir actividades que estimulen y apoyen dichos enfoques en la presentación de informes bajo el Convenio. Además, en el párrafo 30 c) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, otros gobiernos, y organizaciones de partes interesadas pertinentes a considerar el suministro, a través del marco de presentación de informes y otros medios, de la información sobre la contribución de la acción colectiva para la conservación de la diversidad

---

<sup>3</sup> Véase UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/12, para un análisis de los informes empresariales relacionados con diversidad biológica, incluyendo un examen de los esquemas de presentación de informes existentes.

biológica, inclusive sobre experiencias y lecciones aprendidas de la aplicación de las metodologías pertinentes.

20. En el párrafo 31 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que facilite el intercambio de opiniones y experiencias sobre la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales, tal como se hizo referencia en el párrafo 30 c) de la decisión XII/3, y dé a conocer esta información a través del mecanismo de facilitación del Convenio, y la presente al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que éste lo estudie en su primera reunión, con el fin de actualizarla y suministrar orientaciones pertinentes. Conforme a este pedido, se organizó un Taller de diálogo sobre la evaluación de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales relativa a la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos, que se celebró en Panajachel, Guatemala, del 11 al 13 de junio de 2015. La sección B del documento UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2 contiene un resumen de las conclusiones de la reunión y el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/6 contiene el informe completo de los copresidentes del taller.

21. El taller subrayó que la supervisión y evaluación de la contribución de la acción colectiva depende mucho del contexto, y requiere una amplia gama de enfoques metodológicos que pueden adaptarse a las circunstancias locales. Ya se han aplicado algunos enfoques con potencial de mejora y réplica, pero se necesita más labor metodológica, como proyectos experimentales y estudios conexos, para mejorar la metodología y elaborar casos con prácticas idóneas. El Órgano Subsidiario puede querer recomendar que se invite a las Partes y organismos pertinentes que apoyen esta labor, mediante el suministro de asistencia técnica y financiera. A la luz de la experiencia particular y la representación necesaria, y para crear sinergias, se podría utilizar los procesos y arreglos existentes bajo el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

22. A corto plazo, las orientaciones indicativas sobre metodologías para evaluar la contribución de la acción colectiva y su integración en la presentación de informes financieros bajo el Convenio podría apoyarse principios generales acordados, basados en los temas identificados en el taller, que gobernarían el diseño y la aplicación de dichas metodologías. Esto podría complementarse mediante una lista indicativa y no exhaustiva de los enfoques metodológicos. De acuerdo con el pedido del párrafo 31 de la decisión XII/3, los elementos de dichas orientaciones voluntarias figuran en el Anexo III del proyecto de decisión que figura en este documento.

## **V. SÍNTESIS DE INFORMACIÓN SOBRE LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS QUE GOBIERNAN LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

23. En el párrafo 17 de la decisión XII/3, la Conferencia de las Partes instó a las Partes a considerar, cuando proceda, un examen y evaluación de la legislación y políticas existentes que gobiernan los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica, con vistas a identificar oportunidades para integrar la diversidad biológica y fortalecer las políticas actuales y sus salvaguardias complementarios, y poner a disposición del Secretario Ejecutivo la información sobre este trabajo, junto con las experiencias prácticas y las lecciones aprendidas. La referencia a las salvaguardias se relaciona con la adopción, en la misma decisión, de orientaciones voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica (véase decisión XII/3, párrafo 15 y Anexo III).

24. En el párrafo 18 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que compile una síntesis de la información provista por las Partes, conforme al párrafo 17 antedicho, para ser estudiada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su primera reunión. En vista de la ausencia de presentaciones recibidas, además de estos elementos de la decisión XII/3, la Secretaría analizó los 159 quintos informes nacionales que se presentaron al 31 de diciembre de 2015, con el fin de identificar y extraer información sobre el progreso logrado de la aplicación en el ámbito nacional que respondería al párrafo 17 de la decisión XII/3. En el documento UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2, sección A, figura una síntesis y análisis de la información extraída; y la compilación completa de fragmentos

pertinentes de los quintos informes nacionales de las Partes figura en el documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/4. Las siguientes conclusiones se extrajeron del análisis y se evidencian, para estudio del Órgano Subsidiario, en el proyecto de recomendación que figura en este documento:

(a) Relativamente hay poca información sobre la función de la reforma fiscal ambiental y la aplicación conexa de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica; si bien parece haberse logrado cierto progreso hacia la aplicación de esta meta y la aplicación de los hitos conexos adoptados por la Conferencia de las Partes en su décimo segunda reunión, también parece que se podría lograr más;

(b) Relativamente hay poca información pertinente sobre el uso de mercados para productos ecológicos y de asociaciones comerciales para la diversidad biológica.

(c) Numerosos países desean comprometer e incentivar más aún a los pueblos indígenas y comunidades locales en el logro de la conservación de la diversidad biológica y su utilización sostenible. No obstante, existe poca información, incluyendo prácticas idóneas y lecciones aprendidas, sobre la manera en que la aplicación de las salvaguardias puede asegurar que los efectos potenciales de los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica en los derechos y medios de subsistencia de las comunidades indígenas se traten de manera eficaz.

## **VI. PROYECTO DE RECOMENDACIÓN**

25. Conforme lo anterior, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podría adoptar un proyecto de recomendación de acuerdo con las consideraciones siguientes:

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,*

*Recordando* la invitación hecha por la Conferencia de las Partes, en su décimo segunda reunión, de presentar informes sobre las contribuciones nacionales para lograr las metas financieras mundiales,<sup>4</sup> utilizando el marco de presentación de informes,<sup>5</sup>

*Recordando* también que alguna de esas metas se debían alcanzar para 2015,

*Tomando nota con inquietud* del número limitado de marcos de presentación de informes financieros terminados y recibidos en fecha para ser estudiado por el Órgano Subsidiario en su primera reunión,

*Asimismo, tomando nota con inquietud* de la limitada información de algunos elementos de las metas, en particular sobre deficiencias, prioridades y necesidades financieras (meta 1 c)), y sobre planes financieros nacionales (meta 1 d)),

1. *Insta a* las Partes que, de no haberlo hecho aún, informen, utilizando el marco de presentación de informes, para el 31 de agosto de 2016, a tiempo para la preparación de la documentación para la décimo tercera reunión de la Conferencia de las Partes;

2. *Invita a* las Partes, con el fin de mejorar la transparencia y facilitar la capacidad de réplica y la elaboración de orientaciones metodológicas mundiales, que pongan a disposición, mediante el marco de presentación de informes financieros, toda orientación nacional metodológica elaborada sobre a) el modo de definir las actividades relacionadas con la diversidad biológica y la manera de dar cuenta de los flujos financieros conexos, en particular, para las actividades que están indirectamente relacionadas con la diversidad biológica; b) el modo de identificar y evaluar las contribuciones de los organismos no gubernamentales, las instituciones académicas y el sector privado, los gobiernos subnacionales, y de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales; y c) la manera de identificar y evaluar las deficiencias y las necesidades financieras;

---

<sup>4</sup> Decisión XII/3, párrafo 1.

3. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

(a) Actualice, para ser estudiado por la Conferencia de las Partes en su décimo tercera reunión dentro del contexto de párrafo 3 de la decisión XII/3, el análisis de los informes financieros recibidos<sup>6</sup> a la luz de las nuevas presentaciones recibidas para agosto de 2016;

(b) Actualice, según proceda y en forma continua, las orientaciones suministradas en el informe del Taller de México con toda nueva información metodológica, recibida conforme al párrafo 2 anterior, a fin de suministrar a las Partes orientaciones voluntarias actualizadas para facilitar la presentación de informes financieros, tal como se prevé en el párrafo 32 c) de la decisión XII/3;

4. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes en su décimo tercera reunión adopte la decisión de acuerdo con las consideraciones siguientes:

*La Conferencia de las Partes,*

*Tomando nota con beneplácito* del informe del taller internacional de expertos técnicos sobre la identificación, acceso, compilación y agregación de las inversiones internacionales y nacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos,<sup>7</sup> que tuvo lugar en la Ciudad de México, del 5 al 7 de mayo de 2015, así como el informe de los copresidentes del Taller de diálogo sobre la evaluación de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales relativas a la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos,<sup>8</sup> que tuvo lugar en Panajachel, Guatemala, del 11 al 13 de junio de 2015,

*Expresando su agradecimiento* a la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a SwedBio por la co-organización de los talleres de México y Guatemala, a los gobiernos de México y Guatemala, respectivamente, por haber patrocinado los talleres, y a la Unión Europea y los gobiernos de Alemania, Japón, Suecia y Suiza por su apoyo financiero;

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones financieras del gobierno de Japón y la Unión Europea así como las contribuciones no dinerarias de los gobiernos de Antigua y Bermudas, Bahamas, Belarús, Cabo Verde, las Islas Cook, Gabón, Georgia, India, Jordania, Namibia, Nicaragua, Paraguay, Perú, Filipinas, Sri Lanka, y Uganda, para proveer creación de capacidad y apoyo técnico sobre la presentación de informes financieros y la movilización de recursos,

*Tomando nota con beneplácito* de la cooperación del Centro para la Diversidad Biológica de ASEAN y la Secretaría de la Comunidad del Caribe para organizar los talleres subregionales de creación de capacidad,

*Acogiendo con beneplácito* la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera conferencia internacional sobre la financiación para el desarrollo (Addis Abeba, Etiopía, del 13 al 16 de julio de 2015) que fue aprobada por la Asamblea General en su resolución 69/313 del 27 de julio de 2015, así como el establecimiento de un grupo especial interinstitucional de tareas sobre financiamiento para el desarrollo y su labor dirigida al marco de supervisión para el seguimiento y examen de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba,

---

<sup>5</sup> Decisión XII/3, párrafo 25. Véase <http://chm.cbd.int/submit/resourceMobilisation> .

<sup>6</sup> UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1.

<sup>7</sup> UNEP/CBD/SBI/1/INF/20.

<sup>8</sup> UNEP/CBD/SBI/1/INF/6.

*Recaordando* la importante función de las estrategias y planes de acción nacionales revisados como base para identificar prioridades y necesidades de financiamiento, y para la movilización eficaz de recursos financieros, incluyendo, cuando proceda, para la aplicación de los Protocolos bajo el Convenio y para la aplicación sinérgica de otros convenios relacionados con la diversidad biológica,

*Teniendo conocimiento de* los diversos y continuos desafíos que muchas de las Partes enfrentan en su presentación de informes financieros, en particular en la identificación de sus deficiencias, prioridades y necesidades de financiamiento, y en elaborar y presentar informes sobre sus planes financieros nacionales, y *reconociendo* la necesidad de seguir trabajando hacia orientaciones metodológicas indicativas en el ámbito mundial, basándose en las conclusiones del Taller de México, con el fin de mejorar la transparencia y la capacidad de acceso a los datos, así como la necesidad de aumentar la creación de capacidad y el apoyo técnico,

*Reconociendo* que los enfoques existentes para la supervisión y evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales tienen potencial de mejoras y réplica, pero requieren más labor metodológica, incluyendo proyectos experimentales y estudios conexos, para mejorar las metodologías y elaborar casos de prácticas idóneas, y *recordando* al respecto el párrafo 30 de la decisión XII/3,

*Teniendo conocimiento de la* contribución potencial de la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica para la movilización de recursos financieros,

### **Presentación de informes financieros**

(a) *Felicitá* a las Partes que han suministrado información mediante el marco de presentación de informes financieros, que figuran en la lista del Anexo I del presente proyecto de decisión;

(b) *Toma nota* del análisis de la información brindada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, en particular del progreso logrado hacia las metas adoptadas en la decisión XII/3;<sup>9</sup>

(c) *Invita a* las Partes a que, de no haberlo hecho aún, suministren los datos de referencia necesarios y el informe de progreso con respecto a las metas de 2015 para el 1 de julio de 2017, utilizando el marco de presentación de informes; y *también invita a* las Partes a actualizar, según proceda, su marco de presentación de informes financieros, a medida que se disponga de los datos confirmados/definitivos de 2015, a fin aumentar la solidez de los datos de referencia;

(d) *Insta a* las Partes que han terminado la revisión y actualización de su estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica que identifiquen sus deficiencias, prioridades y necesidades de financiamiento, basándose, según proceda, en la Estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados y otra información complementaria, y elaboren sus planes financieros nacionales para la aplicación efectiva de estrategias y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados, como una cuestión prioritaria, e informen al respecto para el 1 de julio de 2017;

---

<sup>9</sup> Por completar a la luz de los análisis a los que hace referencia el párrafo **Error! Reference source not found. Error! Reference source not found.** antedicho.

(e) *Pide al Secretario Ejecutivo, de acuerdo con los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3, que para el 1 de julio de 2017 ponga en línea el marco de presentación de informes para la segunda ronda de presentación de informes<sup>10</sup>, e invita a las Partes que, para el 31 de marzo de 2019, utilizando dicho marco en línea, informen sobre sus otras contribuciones a los esfuerzos colectivos para alcanzar las metas mundiales para la movilización de recursos, en contraste con la información de referencia establecida, en conjunción con sus sextos informes nacionales;*

### **Creación de capacidad y apoyo técnico**

(f) *Invita a la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad y otras organizaciones e iniciativas a seguir brindando apoyo técnico y creación de capacidad a las Partes interesadas, en particular las Partes que son países en desarrollos, incluyendo los pequeños estados insulares en desarrollo y países con economías en transición, y a los países que no están en el grupo central de la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad, sobre la identificación de las deficiencias, prioridades y necesidades financieras, la elaboración de estrategias nacionales de movilización de recursos y de presentación de informes financieros;*

(g) *También invita a las iniciativas y los organismos pertinentes, inclusive, según proceda, la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad, a brindar apoyo técnico y creación de capacidad para la aplicación de estrategias nacionales de movilización de recursos;*

(h) *Pide al Secretario Ejecutivo que continúe cooperando con iniciativas y organismos pertinentes, como la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad, suministrando creación de capacidad y apoyo técnico conforme a los párrafos e) y f) anteriores, y siga dando apoyo técnico a medida para la presentación de informes financieros por las Partes, sobre la base de la demanda, a través del [financialreporting@cbd.int](mailto:financialreporting@cbd.int);*

### **Fortalecimiento de los sistemas de información financiera para la diversidad biológica**

(i) *Toma nota de la labor realizada por el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para mejorar la metodología de los marcadores de Río, e invita al Comité a que continúe e intensifique su labor, concentrándose en el marcador de la diversidad biológica;*

(j) *Toma nota de la labor de los bancos multilaterales de desarrollo, dirigidos por el Banco Europeo de Inversiones, de desarrollo de una metodología para el rastreo y la información de los flujos financieros multilaterales relacionados con la diversidad biológica, y los invita a finalizar este trabajo y aplicar la metodología rápidamente;*

(k) *Invita a las Partes a considerar, según proceda, el establecimiento o mejoramiento de la cooperación con oficinas de estadísticas nacionales o regionales, u otras organizaciones nacionales reconocidas como autoridades estadísticas, a fin de crear sinergia, en la presentación de informes financieros al Convenio, con los procesos nacionales e internacionales actuales sobre la compilación y presentación de datos financieros, y evitar la duplicación de trabajo;*

(l) *Además invita a las Partes que, a fin de mejorar la transparencia y facilitar la capacidad de réplica y la elaboración de orientaciones metodológicas mundiales, faciliten el acceso, a través del marco de presentación de informes, a toda orientación nacional metodológica que haya sido elaborada, y experiencias y lecciones aprendidas, sobre i) cómo definir las actividades relacionadas con la diversidad biológica y de qué manera dar cuenta de flujos de*

---

<sup>10</sup> Decisión XII/3, Anexo II, sección III.

financiamiento conexos, en particular para las actividades que se relacionan indirectamente con la diversidad biológica; ii) cómo identificar y evaluar las contribuciones de los organismos no gubernamentales, las instituciones académicas, el sector privado, y los gobiernos nacionales y la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, y enfoques no comercializables; y iii) de qué modo identificar y evaluar las deficiencias y necesidades financieras;

(m) *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

- (i) explore, mediante el grupo especial interinstitucional de tareas sobre financiamiento para el desarrollo, las opciones para enlazar la presentación de informes financieros bajo el Convenio con los procesos emergentes de supervisión para el seguimiento y examen de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba;
- (ii) convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros y en cooperación con las iniciativas y organismos regionales e internacionales, un taller internacional de expertos sobre metodologías para presentación de informes financieros, compuesto de expertos propuestos por los gobiernos, con una representación regional equilibrada, y expertos provenientes de las iniciativas y organismos pertinentes, con mandato como el especificado en el Anexo II de la presente recomendación;
- (iii) compile y analice, basándose en las conclusiones del Taller de México, la información metodológica recibida conforme al párrafo k) anterior, a fin de identificar opciones para la convergencia metodológica sobre cuestiones identificadas en el mandato del taller de expertos, incluyendo un proyecto de lista de control indicativa de clases en las clasificaciones estadísticas actuales y pertinentes que se consideran de particular y potencial importancia para la diversidad biológica, así como un número limitado de casos de prácticas idóneas, y ponga a disposición del taller de expertos esta compilación y análisis, junto con el informe del Taller de México, para que éstos los estudien;
- (iv) ponga a disposición los resultados del taller de expertos como orientaciones voluntarias para las Partes para completar el marco de presentación de informes, y para que el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación lo estudie en su segunda reunión;

#### **Acción colectiva de las comunidades indígenas y locales**

(n) *Adopta* las orientaciones indicativas sobre la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, que figura en el anexo III de la presente recomendación;

(o) *Invita a* las Partes, otros gobiernos, y organizaciones de partes interesadas pertinentes a considerar el establecimiento de proyectos experimentales sobre la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales, utilizando los procesos de trabajo actuales, como la labor realizada sobre indicadores, pertinente a los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible<sup>11</sup> o la aplicación del Plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible aprobado por la Conferencia de las Partes en su décimo segunda

---

<sup>11</sup> Decisión XII/12, sección A, párrafo 6-9.

reunión,<sup>12</sup> e *invita además a* las Partes a que presenten al Secretario Ejecutivo la información conexa a través del marco de presentación de informes y otros medios;

(p) *Pide al* Secretario Ejecutivo que compile y analice la información recibida conforme al párrafo 1) antedicho y, tomando en consideración las orientaciones indicativas que figuran en el Anexo II de la presente recomendación y el informe del Taller de Guatemala,<sup>13</sup> para elaborar elementos de un marco de identificación, supervisión y evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y comunidades locales al logro del Plan estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para ser estudiado por el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión;

(q) *Pide al* Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que, en su décima reunión, estudie más y concluya los elementos de un marco de evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y comunidades locales al logro del Plan estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, presentado por el Secretario Ejecutivo, a fin de que la Conferencia de las Partes lo adopte en su décimo cuarta reunión;

### **Hitos para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica**

(r) *Insta* a las Partes y otros gobiernos que apliquen medidas para la plena aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, adoptados por la Conferencia de las Partes en su décimo segunda reunión, en forma coherente y armónica con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y tomando en consideración las condiciones socioeconómicas nacionales;<sup>14</sup>

(s) *Recuerda* su invitación a las Partes para que informen sobre el progreso realizado en el logro de estos hitos, así como cualquier otro hito y programa adicional establecido en el ámbito nacional, a través de sus informes nacionales o, según proceda, mediante el marco de presentación de informes en línea sobre la ejecución del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, e *invita a* las Partes a que incluyan también la información sobre los estudios analíticos nacionales que identifican candidatos para eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, inclusive los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y que identifiquen oportunidades para promover el diseño y la ejecución de incentivos positivos;

(t) *Pide al* Secretario Ejecutivo que convoque, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un taller internacional sobre la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, compuesto de expertos propuestos por los gobiernos con representación regional equilibrada, y expertos provenientes de iniciativas y organismos pertinentes, con el fin de examinar y analizar la información, inclusive de estudios de casos, prácticas idóneas y lecciones aprendidas provenientes de experiencias concretas y prácticas relacionadas con la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica y los hitos para su aplicación, y con el fin de desarrollar un grupo de casos consolidados de prácticas idóneas y lecciones aprendidas que podrían funcionar como orientaciones voluntarias para las Partes, para ser estudiado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y examinado por la Conferencia de las Partes en su décimo cuarta reunión;

---

<sup>12</sup> Decisión XII/12, sección B, párrafo 1.

<sup>13</sup> UNEP/CBD/SBI/1/INF/6.

<sup>14</sup> Decisión XII/3, párrafo 21 y Anexo I.

(u) *Pide al Secretario Ejecutivo que compile y analice la información pertinente, inclusive la información presentada conforme al párrafo s) antedicho y los estudios pertinentes provenientes de las iniciativas y los organismos internacionales, y ponga a disposición del taller internacional sobre la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica la compilación y análisis;*

**Salvaguardias en los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica**

(v) *Pide al Secretario Ejecutivo que compile y analice la información, inclusive las prácticas idóneas o lecciones aprendidas, sobre el modo en que la aplicación de las salvaguardias puede asegurar que los efectos potenciales de los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica sobre derechos y medios de subsistencia de las comunidades indígenas y locales se abordan en forma eficaz, haciendo uso de las orientaciones voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiamiento para la diversidad biológica, y ponga esta compilación y análisis a disposición del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión;*

(w) *Pide al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas que, en su décima reunión, estudie la compilación y análisis preparados por el Secretario Ejecutivo conforme al párrafo u) anterior, y formule recomendaciones para ser estudiadas por la Conferencia de las Partes en su décimo tercera reunión.*

*Anexo I*

**LISTA DE LAS PARTES QUE SUMINISTRARON INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL MARCO DE PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS PARA EL 31 DE AGOSTO DE 2016**

Bosnia y Herzegovina, Colombia, Croacia, Cuba, República Checa, República Democrática del Congo, Dinamarca, Egipto, Eritrea, Estonia, Francia, Alemania, India, Japón, Letonia, Luxemburgo, Malawi, México, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, República de Corea, Rwanda, Eslovenia, España, Suriname, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

*[por completar]*

*Anexo II*

**MANDATO DEL TALLER INTERNACIONAL SOBRE LAS METODOLOGÍAS PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS**

1. El taller deberá examinar y analizar las orientaciones metodológicas nacionales, regionales o internacionales y las lecciones aprendidas y experiencias conexas sobre la manera de:

a) Definir las actividades relacionadas con la diversidad biológica y de dar cuenta de los flujos de financiamiento conexas, en particular para las actividades que se relacionan indirectamente con la diversidad biológica, incluyendo las orientaciones que hacen uso de clasificaciones estadísticas nacionales, regionales o internacionales y recopilaciones de datos conexas y procesos asociados con presentación de informes, y, basándose en este examen y análisis, elaborar una lista de control indicativa

que consista en clases dentro de clasificaciones estadísticas pertinentes y actuales que se consideren de particular y potencial importancia para los fines de la diversidad biológica, como punto de partida para análisis y desagregación posteriores en el ámbito nacional;

b) Identificar y evaluar las contribuciones de los organismos no gubernamentales, instituciones académicas y el sector privado, y gobiernos subnacionales, utilizando, según proceda, iniciativas y marcos de presentación de informes actuales, y, basado en este examen y análisis, identificar un número limitado de prácticas idóneas que podrían funcionar como orientaciones voluntarias para las Partes;

c) Examinar y analizar las orientaciones metodológicas nacionales, regionales o internacionales, y las lecciones aprendidas y experiencias conexas, sobre cómo identificar y evaluar las deficiencias y necesidades financieras, por costos de la Estrategia y planes de acción nacionales para la diversidad biológica revisados y, basado en este examen y análisis, identificar un número limitado de instrumentos prácticos y versátiles para emprender esta tarea.

2. El taller deberá basar su trabajo en a) el informe del Taller de México, b) una compilación y análisis, preparado por el Secretario Ejecutivo, de la información pertinente recibida a través del marco de presentación de informes, y la información recibida de las iniciativas y organizaciones regionales e internacionales.

### *Anexo III*

## **ORIENTACIONES INDICATIVAS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LA ACCIÓN COLECTIVA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES**

1. *Importancia de acción colectiva.* La acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales puede contribuir al logro del Plan estratégico para la diversidad biológica de 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En particular, los conocimientos tradicionales pueden suministrar una importante contribución en los procesos de toma de decisiones y presentación de informes. Los medios de retener y transmitir los conocimientos tradicionales deben ser reconocidos e incluidos plenamente al presentar informes sobre la contribución de la acción colectiva hecha por pueblos indígenas y comunidades locales.

2. *Especificidad del contexto.* La supervisión y evaluación de la contribución de la acción colectiva depende mucho del contexto, y requiere una amplia gama de enfoques metodológicos que pueden adaptarse a necesidades específicas y conforme a las circunstancias locales. En el apéndice siguiente se da una lista indicativa y no exhaustiva de posibles enfoques metodológicos cuyo valor agregado podría explorarse más.

3. *Multiplicidad de valores.* Al evaluar la contribución de la acción colectiva es necesario reconocer las múltiples perspectivas y cosmovisiones sobre el valor, tal como se expresan a través de las funciones sociales y relaciones sociobiológicas que son específicas a cada territorio y sistema de conocimientos. En algunos casos, los beneficios de la acción colectiva pueden informarse en términos monetarios, siempre y cuando que resulte en la de utilización sostenible de la diversidad biológica, pero en numerosas instancias los valores socioculturales no puede medirse adecuadamente en términos monetarios.

4. *Complementariedad y pluralismo metodológicos.* Diferentes metodologías pueden generar datos distintos que pueden utilizarse como fuentes de información complementaria. Empalmar metodologías podría vincular en mayor escala datos con evaluaciones ascendentes que transmitan aspectos significativos de las cosmovisiones y los contextos culturales locales.

5. *Procesos-orientación.* Es necesario que los pueblos indígenas y las comunidades locales se impliquen plenamente en el proceso de formulación y aplicación de metodologías para evaluar sus acciones colectivas.

6. *Enlaces para trabajar sobre la utilización consuetudinaria sostenible.* Evaluar la contribución de la acción colectiva puede contribuir a proteger y promover la transferencia intergeneracional de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, dado que esta transferencia se basa en las acciones colectivas relacionadas con la utilización consuetudinaria sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

7. *Asistencia técnica y financiera.* Es necesario suministrar asistencia técnica y financiera para los pueblos indígenas y las comunidades locales y Partes que son países en desarrollo, destinada a medir e informar sobre acciones colectivas, y establecer proyectos experimentales para elaborar y probar metodologías múltiples.

#### *Apéndice*

##### *Lista de metodologías indicativa y no exhaustiva para evaluar la contribución de la acción colectiva*

- El “Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica”, formulado por el gobierno de Bolivia con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), propone un enfoque de tres módulos, conectando modelos geoespaciales, de análisis institucional y de evaluación ecológica.<sup>15</sup>
- El enfoque de base de múltiples niveles de evidencia establece un proceso de movilización de conocimientos que puede unir los sistemas científicos y los conocimientos tradicionales.
- Los Sistemas comunitarios de vigilancia información (CBMIS, por su sigla en inglés) son un grupo de métodos, elaborados por las comunidades locales y basado en sus propias necesidades de vigilancia, que se utilizan para supervisar los indicadores para los conocimientos tradicionales bajo el Convenio.
- El Consorcio de zonas de conservación comunitarias e indígenas (ICCA, por su sigla en inglés) cuenta con numerosos instrumentos y métodos para captar la contribución de la acción colectiva, como el establecimiento de mapas y sistemas de información geográfica, historias en video y fotos, protocolos comunitarios bioculturales, y conjuntos de instrumentos para vigilar y evaluar las amenazas a las áreas indígenas y comunitarias conservadas.

---

<sup>15</sup>Véase UNEP/CBD/COP/12/INF/7.